

Bien objeto de subasta

Número 2. Local comercial procedente del edificio radicante en esta villa de Estepona, en el partido de Calanchilla. Radica en la planta baja del edificio, y comprende una extensión superficial total de 158 metros cuadrados. Es una nave sin distribuir. Son los linderos generales de este local comercial, los que se expresan a continuación: Por la derecha, entrando, lo hace con portal de acceso, ascensor y el local comercial señalado con el número 1; por la izquierda, con medianería con el bloque número 8; por la espalda, y por su frente, con terrenos de la finca destinada como anejo supra.

Inscripción: Tomo 428, libro 284, folio 168, finca número 22.685.

Dado en Estepona a 9 de octubre de 1998.—La Juez, Ana Planelles Mohedo.—La Secretaria.—55.946.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 116/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Alberola Sureda, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de diciembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2922, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de enero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de febrero de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral número 17.926. Vivienda tipo C, en planta primera, del portal número 1, del edificio Torresol 6, primera fase, sito entre las calles Almería y Vial 2 y 5, del polígono número 8 de Fuengirola, sobre una parcela de terreno, hoy señalada con el número 5 de Plan Parcial de Ordenación del sector U.P.P.O., número 8 del Plan General de Ordenación Urbana. Ocupa una superficie útil de 89 metros 20 decímetros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, lavadero y terraza. Linda: Al frente, con pasillo de acceso; izquierda entrando, derecha y fondo, con las fachadas este, oeste y sur del edificio, respectivamente. Lleva como anejo inseparable, el aparcamiento número 2, en planta de sótano, con una superficie útil de 22 metros 23 decímetros cuadrados y que linda: Al frente, pasillo de maniobra, derecha entrando, aparcamiento número 1; izquierda, aparcamiento número 3 y fondo, muro. Igualmente le es anejo inseparable, el trastero número 2, en planta sótano, con una superficie útil de 4 metros cuadrados, que linda: Al frente, pasillo de acceso; derecha entrando, trastero número 1; izquierda, pasillo; y fondo aparcamiento. Cuota: 1,47 por 100. Inscripción: Tomo 866, libro 381, de Fuengirola, folio 83, finca registral número 17.916, del Registro de la Propiedad de Fuengirola. Tipo: 5.846.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 30 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Vacas Hermida.—La Secretaria.—55.932.

GANDIA

Edicto

Don Carlos Marín Segura, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gandia,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado con el número 113/1998, a instancias del Procurador señor Romero Peiró, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Forner Escrivá y herencia yacente de don Ricardo Miguel Chafer Ibáñez se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe, propiedad de los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 16 de diciembre de 1998, a las doce horas, en su caso, por segunda, el día 18 de enero de 1999, a las doce horas, y por tercera vez el día 15 de febrero de 1999, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4381/0000/18/00113/98, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 40 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en cuenta en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo lici-

tador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores en caso de no ser hallados en el domicilio designado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, expresado en la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora del día siguiente hábil.

Finca objeto de la subasta

Número 8. Local número 2-bis, en planta baja recayente a la calle Cardenal Cisneros, por donde tiene su puerta de acceso; puede ser industrial o comercial y es susceptible de división en dos o más locales; comprende una superficie construida de 73 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, dicha calle; derecha entrando, local número 7; izquierda, zaguán recayente a esta misma calle, y fondo, local número 10 de la propiedad horizontal. Le corresponde una participación en los elementos comunes de 1,37 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de número 1 de Gandia al tomo 996, libro 304, folio 218, finca registral número 33.280, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.760.000 pesetas.

Dado en Gandia a 28 de septiembre de 1998.—El Juez, Carlos Marín Segura.—El Secretario.—55.948.

RIBEIRA

Edicto

Doña Beatriz Nieves Álvarez Casanova, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ribeira y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 391/1994, promovidos por don Severino Cándido Paz García, «Construcciones IC, Sociedad Limitada», y otros, representados por el Procurador señor Novoa Núñez, contra doña María del Carmen Boo Franco, don José Ramón González Boo, doña María del Carmen González Boo y don Juan Vicente González Boo, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Local número 3-A, piso primero A de la primera planta alta. Tiene un saliente por el este y otro por el sur. Tiene una superficie útil, con inclusión de los salientes, de los pasillos y de lo que ahora ocupan los cuartos de aseo, de 138 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Órdenes al tomo 536, libro 50, folio 65, finca número 7.945.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la rúa de Correos, de esta ciudad, y hora de las once del día 9 de diciembre de 1998, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 12.384.120 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo el acreedor tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Solamente el acreedor podrá efectuar las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo de rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de enero de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 29 de enero de 1999, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Sirva el presente de notificación a don Severino Cándido Paz García de las fechas de subasta para el caso de que no sea posible la notificación personal.

Dado en Ribeira a 8 de septiembre de 1998.—La Juez, Beatriz Nieves Álvarez Casanova.—La Secretaría.—55.884.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Doña Cristina Guerra Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 199/1998, a instancias de doña Petra Corral Varea, representada por el Procurador señor Bartolomé Garretas, contra don Carlos Cárcamo Juanes, en los que ha recaído la siguiente resolución:

«Providencia Juez señora Guerra Pérez.—En San Lorenzo de El Escorial a 8 de octubre de 1998.

Dada cuenta por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón y, conforme se solicita por el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, de la finca perseguida; para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 14 de enero, 15 de febrero y 15 de marzo de 1999, respectivamente, y todas ellas a las diez horas, anunciándose el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios; celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.000.000 de pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor

a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 26950000.18.0199/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en la condición anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria en caso de resultar negativa su notificación personal.

Descripción del bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término municipal de Valdemorillo, de la urbanización «Pino Alto»; que tiene una extensión superficial de 1.991 metros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con calle abierta a la urbanización; derecha, con calle peatonal; izquierda, con la parcela señalada con el número 84, y fondo, con la calle abierta a la urbanización. Está señalada en el plazo de parcelación de la urbanización a que pertenece con el número 85. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.552, libro 186 de Valdemorillo, folio 97, finca 10.621, inscripción quinta.

Librese exhorto al Juzgado de Paz de Valdemorillo para notificación al demandado, despacho que, junto con los edictos, se entregará al actor para que cuide de su diligenciado.

Lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe.»

Y para que conste y sirva de edicto en forma, expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 8 de octubre de 1998.—La Juez, Cristina Guerra Pérez.—La Oficial en funciones de Secretaría.—55.820.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Antonio Rodero García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Por el presente hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo otros títulos, número 326/1997, seguidos a instancia de Caja Rural Provincial de Santa Cruz de Tenerife, contra «Electro Encinoso, Sociedad Limitada», y don José Antonio Encinoso Pérez, ha recaído la siguiente

Provincia Magistrado-Juez señor Rodero García. En Santa Cruz de Tenerife, a 19 de octubre de 1998.

Dada cuenta el escrito presentado, únase y como se pide se acuerda sacar a pública subasta los bienes embargados, consistentes en:

Finca número 34.042. Plaza de aparcamiento número 14. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

Finca número 34.046. Trastero. Valorado en 300.000 pesetas.

Sitas ambas en el edificio «Don Juan», en Valle Vinagre Finca España.

Finca número 6.425. sita en Cuesta de Piedra, en «Parque Residencial Cruz del Señor», planta sexta. Tasada en 8.606.000 pesetas.

A cuyo efecto se señala en primera subasta el día 29 de enero de 1999, a las doce horas, con el necesario transcurso de veinte días entre la publicación de la presente y la celebración; se significa que el avalúo de los descritos bienes ha sido fijado en 1.000.000, 300.000 y 8.606.000 pesetas, respectivamente, y que en esta primera no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo; asimismo, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, debiendo consignarse, previamente, el importe correspondiente al 20 por 100, en el Banco Bilbao Vizcaya; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. Las referidas consignaciones serán devueltas a sus propietarios, salvo que el actor solicite y los consignatarios admitan su resea, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, quedando en todo caso el acreedor exento del referido depósito. Se señala para segunda subasta, en caso de que en la primera no hubiese postor, el día 25 de febrero, a las doce horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo, que se llevará a cabo con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Se señala asimismo, para el caso de que en ésta tampoco hubiere postores, el día 30 de marzo, a las doce horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación por los dos tercios del tipo de la segunda, para la celebración de una tercera subasta, que se llevará a cabo sin sujeción a tipo y en la que, si hubiere postor que ofrezca dos tercios del tipo de la segunda, se aprobará el remate. Si no llegare a dicha cantidad, con suspensión de su aprobación, se dará traslado al deudor de la suma ofrecida por término de nueve días para liberar los bienes, pagando el acreedor o presentado persona que mejore la puja.

Se hace constar que los autos, los títulos (de disponerse de ellos), la certificación comprensiva de la última inscripción de dominio, censos, hipotecas, cargas y gravámenes a que estén afectos los bienes o negativa, en su caso, obran para su examen a disposición de los interesados en este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante así los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La subasta se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital.

Notifíquese esta providencia al demandado propietario de las fincas sacadas a licitación, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.